

Presidencia de la República Dominicana
Comisión Hípica Nacional

"Año del Fomento de la Vivienda"

RESOLUCIÓN 1/2016.-

La **Comisión Hípica Nacional**, organismo rector del Deporte Hípico en la República Dominicana, en merito de las facultades y atribuciones que le confiere el Reglamento Hípico No.352-99, de fecha 15 de agosto del 1999; -----

Visto: El Reglamento Hípico No 352-99, de fecha 15 de agosto de 1999; -----

Vista: La Resolución No.09/2015, de fecha 15 de octubre de 2015, que dispone la asignación de cuarenta mil pesos con 00/100 (RD\$40,000.00), por concepto compensatorio de asistencia a cada sesión de la Comisión que presida.-----

**LA COMISIÓN, LUEGO DE HABER VISTO LOS REFERIDOS DOCUMENTOS,
HA CONSIDERADO Y DELIBERADO LO SIGUIENTE:**

CONSIDERANDO: Que las condiciones que dieron origen a la *Resolución No.09/2015, de fecha 15 de octubre de 2015, que dispone la asignación de cuarenta mil pesos con 00/100 (RD\$40,000.00), por concepto compensatorio de asistencia a cada sesión de la Comisión que presida el Presidente de esta CHN*, han variado esta comisión ha tomado la decisión de derogarla;-----

POR TALES MOTIVOS y vistos cada uno de los documentos enunciados. La Comisión Hípica Nacional, en uso de sus facultades tiene a bien reglamentar lo siguiente:

R E S U E L V E :

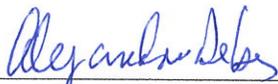
ÚNICO: DISPONE como al efecto DISPONE, DEROGAR en todas sus partes las resolución número **09-2015**, de fecha 15 de octubre de 2015;

Dada en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).- - - - -

POR LA COMISIÓN HÍPICA NACIONAL



Lic. Manfred Codik,
-Presidente-



Dr. Alejandro Debes Yamin,
-Vicepresidente-

Cristian Otoniel Peña,
-Miembro-